



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Año de la Lucha contra la Corrupción"

CARTA CIRCULAR N° 094 -GCGP-ESSALUD-2017

Lima 05 JUL. 2017

Señor
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE DE RED DESCONCENTRADA
GERENTE DE HOSPITAL NACIONAL
GERENTE DE INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO
Presente. -

GERENTE NACIONAL DE SALUD RENAL
TRÁMITE DOCUMENTARIO - ESSALUD
07 JUL 2017
RECEPCION
Recibido..... Hora.....
Firma.....

Asunto : Difusión de Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Referencia : Acta N° 25-2016-CSST-ESSALUD.

ESSALUD
CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL
GERENCIA
07 JUL 2017
HORA 09:30 REC
FIRMA.....

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por Ley N° 30222, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2014-TR, mediante Resolución de Gerencia General N° 1120-GG-ESSALUD-2015, se constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de EsSalud.

Al respecto, mediante Acta N° 25-2016-CSST-ESSALUD, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó por unanimidad el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de EsSalud que consta de 406 artículos y 4 disposiciones complementarias.

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo dispone:

El empleador debe poner en conocimiento de todos los trabajadores, mediante medio físico o digital, bajo cargo, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus posteriores modificatorias. Esta obligación se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del empleador.

Por lo expuesto siendo responsabilidad del empleador la difusión respectiva del mencionado documento, se remite el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo para su difusión física o digital de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 75 de la citada Ley.

Cabe indicar que con la finalidad de cumplir con lo encomendado por la Ley, solicito a su Despacho, remitir los cargos de recepción de la entrega del citado reglamento, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

LUCY HUANTALLA MAURICIO
Gerente Central de Gestión de las Personas (e)
ESSALUD

LHM/IPV/BAR/JFD
c.c. Sub Gerencia de Relaciones Humanas y Sociales
NIT :8081-2017-2.

